GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN			
PROCESO:	GESTIÓN TICs		
PROCEDIMIENTO:	ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLOGICA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
15/07/2026	GTI02-GUI03	02	**1** de **7**

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, actividades y controles necesarios para la definición, documentación, implementación, monitoreo y mantenimiento de configuraciones seguras en los activos tecnológicos de la Contaduría General de la Nación, conforme al catálogo de servicios de TI, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, prevenir cambios no autorizados, reducir vulnerabilidades y proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

2. ALCANCE

La presente guía aplica a los activos tecnológicos de la Contaduría General de la Nación, conforme al catálogo de servicios de TI. El alcance de la guía inicia con la identificación de los cambios que implican modificaciones en la configuración de los activos tecnológicos, continúa con su análisis, aprobación, implementación, verificación, y finaliza con el registro y documentación del cambio realizado, con el fin de garantizar la trazabilidad y el control de las configuraciones

3. DEFINICIONES

Activo Tecnológico: Cualquier recurso tecnológico utilizado para procesar, almacenar, transmitir o proteger la información institucional, tales como servidores, equipos de cómputo, dispositivos de red, sistemas de información, aplicaciones, bases de datos y servicios tecnológicos.

Cambio de Configuración: Modificación realizada sobre la configuración de un activo tecnológico que puede afectar su funcionamiento, seguridad o desempeño.

Catálogo de servicios de TI: Documento que describe los servicios de TI con los que cuenta el GIT de Apoyo Informático

Configuración: Conjunto de parámetros, ajustes técnicos y características que determinan el funcionamiento de un sistema, dispositivo o aplicación tecnológica.

Configuración Segura: Conjunto de parámetros y controles definidos para garantizar que un activo tecnológico opere de forma segura, reduciendo vulnerabilidades y riesgos para la información.

Control de Cambios: Proceso mediante el cual se gestionan, evalúan, aprueban

e implementan modificaciones en los sistemas o infraestructuras tecnológicas, garantizando su adecuada documentación y trazabilidad.

Hardening (Endurecimiento de Seguridad): Proceso de fortalecimiento de la seguridad de un sistema mediante la eliminación de configuraciones innecesarias, desactivación de servicios no requeridos y aplicación de controles de seguridad.

Infraestructura Tecnológica: Conjunto de recursos tecnológicos que soportan los servicios y sistemas de información de la entidad, incluyendo hardware, software, redes y servicios asociados.

Línea Base de Configuración: Conjunto de configuraciones estándar aprobadas que sirven como referencia para la instalación, operación y mantenimiento seguro de los activos tecnológicos.

Mesa de Servicios: Punto único de contacto encargado de recibir, registrar, gestionar y hacer seguimiento a las solicitudes, incidentes y cambios relacionados con los servicios tecnológicos.

Monitoreo: Actividad de supervisión continua de los activos tecnológicos con el fin de verificar su correcto funcionamiento y detectar posibles desviaciones en la configuración.

Parche de Seguridad: Actualización de software destinada a corregir vulnerabilidades o fallas de seguridad identificadas en sistemas o aplicaciones.

Registro de Configuración: Documento o herramienta donde se consignan los cambios realizados en la configuración de los activos tecnológicos, permitiendo mantener su trazabilidad.

Trazabilidad: Capacidad de identificar y seguir el historial de cambios realizados sobre un activo tecnológico o sistema de información.

Vulnerabilidad: Debilidad en un sistema, aplicación o configuración que puede ser explotada para comprometer la seguridad de la información.

4. LINEAMIENTOS

Todos los activos tecnológicos, conforme al catálogo de servicios de TI, que maneje la Entidad deberán contar con configuraciones definidas y documentadas que

permitan garantizar su correcto funcionamiento y seguridad.

Las configuraciones de los sistemas, servidores, equipos de cómputo, dispositivos de red y demás componentes tecnológicos deberán realizarse siguiendo estándares de configuración segura establecidos por el proceso de Gestión TICs

Cualquier modificación en la configuración de alguno de los activos tecnológicos deberá gestionarse a través del proceso de gestión de cambios, asegurando su evaluación, aprobación previa y registro correspondiente.

Todos los cambios realizados en las configuraciones deberán ser documentados y registrados en las herramientas o repositorios definidos por la Entidad, con el fin de mantener la trazabilidad de las modificaciones realizadas

Se deberán realizar actividades periódicas de monitoreo y revisión de las configuraciones implementadas en los activos tecnológicos para verificar que se mantengan alineadas con los estándares definidos.

Se deberán aplicar actualizaciones y parches de seguridad a los sistemas y aplicaciones, con el fin de corregir vulnerabilidades y mantener la seguridad de los activos tecnológicos.

El acceso a la modificación de configuraciones en los activos tecnológicos deberá estar restringido únicamente al personal autorizado y debidamente asignado para estas actividades.

En caso de identificarse configuraciones no autorizadas o desviaciones respecto a las configuraciones definidas, estas deberán ser analizadas y corregidas oportunamente.

Las configuraciones de los activos tecnológicos conforme al catálogo de servicios de TI deberán ser revisadas periódicamente con el fin de garantizar su vigencia, seguridad y alineación con las necesidades de la Entidad.

5. GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN

En esta guía se describen los lineamientos para la gestión de la configuración de los activos tecnológicos de la Contaduría General de la Nación, con el propósito de establecer controles que permitan definir, implementar, mantener y monitorear configuraciones seguras, conforme al catálogo de servicios de TI. La gestión de la configuración busca garantizar la estandarización, control y trazabilidad de los

GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN			
PROCESO:	GESTIÓN TICs		
PROCEDIMIENTO:	ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLOGICA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
15/07/2026	GTI02-GUI03	02	**4** de **7**

cambios realizados, con el fin de prevenir configuraciones no autorizadas, reducir vulnerabilidades y asegurar la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

5.1 Roles y Responsabilidades

Roles	Responsabilidades
Oficial de Seguridad de la Información	• Definir y promover los lineamientos de seguridad relacionados con la configuración segura de los activos tecnológicos. • Verificar que las configuraciones implementadas contribuyan a la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. • Realizar seguimiento al cumplimiento de los controles de seguridad asociados a la gestión de configuración. • Apoyar la identificación y mitigación de riesgos derivados de configuraciones inadecuadas o no autorizadas.
GIT de Apoyo Informático	• Implementar y mantener las configuraciones de los activos tecnológicos de acuerdo con los estándares definidos por la Entidad. • Gestionar los cambios de configuración mediante los procedimientos establecidos para la gestión de cambios. • Documentar y registrar las configuraciones implementadas en los sistemas y equipos tecnológicos. • Realizar monitoreo periódico para verificar el cumplimiento de las configuraciones definidas.
Administradores	• Configurar y administrar los sistemas, servidores, dispositivos de red y demás componentes tecnológicos bajo su responsabilidad. • Aplicar configuraciones seguras y actualizaciones de seguridad en los activos tecnológicos. • Registrar los cambios realizados en las configuraciones de los sistemas. • Informar oportunamente cualquier incidente o desviación relacionada con la configuración

GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN			
PROCESO:	GESTIÓN TICs		
PROCEDIMIENTO:	ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLOGICA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
15/07/2026	GTI02-GUI03	02	**5** de **7**

Roles	Responsabilidades
Mesa de Servicio	• Recibir, registrar y gestionar las solicitudes relacionadas con cambios o ajustes en la configuración de los activos tecnológicos. • Direccionar las solicitudes a los profesionales responsables para su evaluación y aprobación. • Realizar seguimiento al estado de las solicitudes de cambio registradas.
Usuarios o Responsables de activos tecnológicos	• Solicitar formalmente los cambios de configuración requeridos para el desarrollo de sus funciones, a través de la herramienta GLPI • Utilizar los activos tecnológicos conforme a las configuraciones definidas y autorizadas. • Reportar cualquier comportamiento anómalo o posible alteración en la configuración de los sistemas.

5.2 Registro de Configuraciones Formato línea Base de Configuración

El formato Línea base de configuración permite registrar y mantener documentada la línea base de configuración de los activos tecnológicos de la Entidad conforme al catálogo de servicios de TI, con el fin de establecer un punto de referencia para el control, seguimiento y gestión de cambios en las configuraciones, garantizando la trazabilidad, estandarización y seguridad de los sistemas de información. Este formato permite identificar las configuraciones vigentes, los responsables de su administración y las fechas de actualización, facilitando el monitoreo y la verificación del cumplimiento de las configuraciones seguras definidas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme a ISO/IEC 27001:2022.

5.2.1 Establecimiento de Configuración en los activos Tecnológicos conforme al catálogo de servicios de TI

La Entidad debe definir y documentar las configuraciones para los activos tecnológicos conforme al catálogo de servicios de TI, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y reducir riesgos asociados a configuraciones inadecuadas o no autorizadas.

GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN			
PROCESO:	GESTIÓN TICs		
PROCEDIMIENTO:	ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLOGICA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
15/07/2026	GTI02-GUI03	02	**6** de **7**

Estas configuraciones deben establecer los parámetros mínimos de seguridad para los sistemas, equipos y componentes de la infraestructura tecnológica, considerando entre otros los siguientes aspectos:

- Deshabilitación de servicios, puertos o funcionalidades que no sean requeridos para la operación.
- Aplicación del principio de mínimo privilegio en la asignación de accesos y permisos.
- Cambio de credenciales predeterminadas establecidas por fabricantes o proveedores.
- Configuración de sincronización horaria con servidores de tiempo confiables.
- Implementación de actualizaciones y parches de seguridad cuando aplique
- Cumplimiento de los requisitos de licenciamiento del software utilizado.

Las configuraciones definidas deben ser documentadas, revisadas periódicamente y actualizadas cuando se identifiquen cambios tecnológicos, nuevas vulnerabilidades o necesidades operativas.

5.2.2 Registro de Configuración en el formato Línea Base de Configuración

Cada activo tecnológico debe contar con un **registro documentado de su configuración base (baseline)**, el cual debe incluir como mínimo:

- Identificación del activo tecnológico, conforme al catálogo de servicios de TI.
- Versión de la plantilla de configuración aplicada.
- Parámetros de configuración implementados.
- Fecha de implementación o última modificación.
- Responsable de la configuración.

Este registro permitirá mantener control, trazabilidad y seguimiento sobre las configuraciones implementadas, facilitando la verificación de cambios, auditorías y procesos de gestión de incidentes de seguridad de la información.

5.2.3 Formato Monitoreo de Configuraciones: permite realizar verificaciones periódicas del cumplimiento de las configuraciones definidas para los activos tecnológicos de la CGN conforme al catálogo de servicios de TI, con el fin de identificar desviaciones frente a la configuración base establecidas. Este monitoreo podrá apoyarse en herramientas técnicas de seguridad y plataformas de monitoreo de infraestructura tecnológica. En caso de identificarse configuraciones no autorizadas,

desviaciones o vulnerabilidades, estas deberán ser gestionadas conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad para la gestión de incidentes de seguridad de la información o gestión de cambios, según corresponda.

5.2.4 Registros Asociados

Como evidencia de la ejecución de la guía, se deben mantener los siguientes registros:

- Registro de configuraciones base de los activos tecnológicos.
- Registro de implementaciones de configuración realizadas.
- Registro de incidencias o desviaciones identificadas en las configuraciones.
- Registro de la gestión de cambio